



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1619/21

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de julio de 2021, los padrones fiscales relativos a la Tasa de Vados correspondientes al ejercicio 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Lanzahíta, 19 de julio de 2021.

El Alcalde, *José Miguel Gómez Gómez*.